REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTA)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XII. Vol. XII. Febrero 15 de 1917. Número 1.°

PASTORAL

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Al venerable clero secular y regular y a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis.
Salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Cualquiera que medite en la condición actual del mundo, tiene que reconocer que las naciones, las familias y los individuos padecen males sin cuento, y que deben cambiar de rumbo para tornar a una vida en que imperen la justicia, la caridad y el verdadero acatamiento a Dios, autor, legislador y señor de los hombres. Los derechos de Dios y los deberes que la humanidad tiene para con El, son cada día más gravemente conculcados: los pueblos se han rebelado contra Cristo; y en las leyes y costumbres se advierte el criminal esfuerzo de los hom-

bres para independizarse de la autoridad divina e implantar, a toda costa, una libertad sin freno cuyas desastrosas consecuencias en manera alguna pueden medirse. Los reyes no entienden la ley de Dios; y los que juzgan, en la tierra, no cuidan de instruírse en la doctrina salvadora. Así se explica que las naciones civilizadas se hallen empeñadas en pavorosa guerra, poniendo de manifiesto que no son las riquezas, ni los maravillosos adelantos del entendimiento, ni las conquistas de las ciencias o de las artes, ni los progresos de que se ufana el mundo moderno, lo que establece y conserva la armonía entre las naciones y razas, que bien pudieran vivir en paz con sólo acatar aquella autoridad que las rige con imperio soberano.

Prueba evidente de ese desconocimiento de lo divino, es la manera como ha sido desatendida la voz del Padre y Pastor universal, el Pontífice Romano, quien, como Vicario de Jesucristo, ha pronunciado palabras de paz y de concordia, y con acentos de acendradísimo amor hacia sus hijos. Perdurarán por siempre los ecos de la palabra pontificia, así como llegarán también a las postreras generaciones, las enseñanzas de León XIII sobre la constitución cristiana de los pueblos y sobre la libertad humana. Si semejantes enseñanzas hubieran sido practicadas, los pueblos no habrían sufrido las calamidades que hoy los aquejan. No quisieron, empero, reconocer la autoridad de Dios en el gobierno de la sociedad civil; pretendieron interpretar la doctrina de los Pontífices erradamente y con criterio personal, ajeno al espíritu que las informa y al sentir de los que han sido puestos por Dios para gobernar la Iglesia; y hé ahí a dónde han llegado en sus locos desvaríos.

La absurda separación entre la Iglesia católica y la sociedad civil, ha sido de funestas consecuencias no sólo en lo tocante a los asuntos públicos, sino en lo que se relaciona con la vida de familia. Aquí también ha logrado penetrar el espíritu moderno que trata de imponer un orden de cosas en que Dios no tenga parte alguna, pues a este intento se ordenan la apología que hacen algunos del matrimonio civil y del divorcio, el abandono de las prácticas piadosas, la guerra a la educación religiosa y a la intervención de la Iglesia y de los ministros sagrados en el régimen de la conciencia y en la vida civil. Cuán importante sea el remediar tan grandes males, a nadie se le oculta.

Enséñanos el Apóstol San Pablo que si bien es menester creer de corazón para salvarnos, es necesario, además, confesar esa fe, con las

obras (1). No podéis, por tanto, carísimos hermanos, contentaros con creer firmemente los dogmas revelados por Dios y enseñados por la Iglesia, sino que debéis unir la sumisión del entendimiento a la profesión práctica de vuestra fe. No de otro modo dieron testimonio de la fe, los fieles de la Iglesia primitiva. Los perseguidores del cristianismo quisieron ahogar esa fe en la sangre de los mártires; y antes que conseguirlo, vieron aumentarse día por día el número de los creyentes. Algunos paganos, sobrecogidos de admiración al contemplar el valor que las inocentes víctimas mostraban en medio de los más horribles tormentos y ante la muerte misma, sintiéronse movidos a abrazar una religión predicada con incansable celo, sostenida con heroica firmeza y confesada a costa de la vida. Y cuando por desgracia acaecía que alguno de los fieles vencido por el horror y las amenazas del martirio, o por falaces y halagadoras promesas, llegaba a repudiar la fe que le había sido infundida en el bautismo, entonces, dice San Cipriano, la amargura y el dolor que torturaban a los demás cristianos eran mayores que todos los suplicios.

En la época presente vemos que el mal ha cundido en las naciones del orbe, y ha producido el cataclismo aterrador a que nos ha tocado asistir; vemos que el apego desordenado a los bienes

(1) Rom. x.

terrenos induce a tomar la ley del trabajo como pretexto para justificar la avaricia; vemos que el amor a los placeres culpables ha extinguido la natural vergüenza y el temor de perder el crédito y la estimación de los hombres sensatos; vemos, en fin, en no pocos cristianos, una monstruosa contradicción entre las reiteradas protestas que hacen de obediencia a los preceptos divinos y eclesiásticos y una vida de pecados y de escándalos. Así es como se traiciona la causa de Dios y de la Iglesia! ¿Qué se diría de un hijo que mirara con indolencia los ultrajes inferidos a sus padres? ¿Y qué de quienes los maldijeran y maltrataran? Pues esto hacéis con Dios, carísimos hermanos, cuando después de haber recibido la fe de Jesucristo, os abandonáis al pecado y os rebeláis contra lo que la Iglesia manda creer y practicar.

Infiérese de lo expuesto que mal podréis cumplir con los deberes impuestos por la fe, cuando pretendéis reducirla al sagrado de la conciencia, y vivir ostensiblemente como si no tuviérais creencia alguna religiosa.

Yerran asimismo aquellos que, olvidados desde hace mucho tiempo de las santas lecciones aprendidas en el hogar cristiano, han llegado ya a edad muy avanzada, talvez a las puertas del sepulcro, y pretenden justificar el descreimiento en que han vivido, diciendo que no han

hecho mal a nadie; que a nadie han perjudicado en sus intereses; y que no han atentado contra la vida del prójimo. De esta suerte logran adormecer la conciencia para tranquilizarla, pero no alcanzarán el galardón prometido a los que cumplen la ley de Dios y practican las virtudes a que están obligados por su estado y condición.

Y no será extemporáneo recordaros ahora lo que hicieron los apóstoles. Ellos recibieron, es verdad, de Jesucristo Nuestro Señor, dones y favores muy especiales; confirmaron su predicación con milagros; pero las virtudes que practicaron fueron sin duda elementos poderosísimos para convertir al mundo y para lograr que el sol de la fe divina resplandeciera sobre la tierra redimida con la Sangre preciosa del Salvador.

En nuestros días muchas almas se sustraen al brillo de ese astro divino, pues a lo que parece, se avecina una época semejante a aquella que anunciaba San Pablo cuando decía a los colosenses: *Estad sobre aviso para que nadie os seduzca por medio de una filosofía inútil y falaz, y con vanas sutilezas, fundadas sobre la tradición de los hombres, conforme a las máximas del mundo, y no conforme a la doctrina de Jesucristo* (1).

(1) Col. II, 8.

Es tiempo, pues, de probar con obras la firmeza y constancia de la fe; y para ello es preciso oponer al culto de la impiedad, de los placeres y de las riquezas, ejemplos de santidad, de modestia y de desprendimiento cristianos. Buscad primero el reino de Dios y su justicia, en la seguridad de que lo demás, se os concederá por añadidura. Sed modelos de valor, de franqueza y lealtad, ya que muchos delinquen en la fe por respeto humano, y se dejan seducir por la bajeza de la mentira. No sirváis de instrumento a la iniquidad; antes bien perseverad *cimentados en la fe, y firmes e inmobles en la esperanza del evangelio que habéis oído, y que ha sido predicado en todas las naciones* (1).

* * *

Demasiado se alaban hoy los progresos de las ciencias humanas, por las comodidades y goces materiales que ofrecen; sin embargo, aquellos no han podido apagar el fuego de las discordias públicas y privadas, ni conservar el orden dentro del uso de una libertad ilimitada que prescinde de Dios, desconoce la autoridad y hace caso omiso de toda sanción. Cuando el género humano esperaba las delicias de un nuevo paraíso, se ha visto envuelto en uno de los más

(1) Col I, 23.

espantosos cataclismos que registra la historia; cuando esperaba la prometida desaparición de rayas y fronteras y el advenimiento de la fraternidad universal, se ha visto empeñado en una lucha sangrienta, en la cual el poder del más fuerte ha sustituído a los derechos de la justicia. En esta prolongada y gigantesca lucha se han sacrificado ya millones de individuos, en defensa de la respectiva patria; y la victoria se erguirá sobre cadáveres y ruinas de todo linaje. Si nos fuera dado penetrar el fondo de muchos corazones, descubriríamos allí fuentes inagotables de pesar, y de lágrimas vertidas por aquellos que tarde han reconocido su error, y que muy bien pudieran repetir con el Sabio: *Nos hemos fatigado en seguir el camino de la iniquidad y de la perdición: andado hemos por senderos fragosos, sin conocer el camino del Señor. ¿De qué nos ha servido la soberbia? O ¿qué provecho nos ha traído la vana ostentación de nuestras riquezas?* (1)

Entre las causas de estas desgracias, una de las principales es, ciertamente, el haber infundido a los pueblos el odio a Dios y a sus santos mandamientos. La formación atea o impía de las generaciones, no podía dar otros frutos.

A ninguno de vosotros, carísimos hermanos, se le oculta la influencia decisiva que tiene en

(1) Sap. v. 7 et seq.

la familia y en la sociedad, la educación de la juventud. Ardua tarea es la de formar un hombre bueno: ella empieza desde la cuna y continúa por varios años hasta que el individuo éntre en posesión de la independencia que le corresponde, y se gobierne por sí mismo. Los padres de familia son, pues, los primeros predicadores de la verdad y del bién: a ellos corresponde el deber de iniciar a los niños, desde la más tierna edad, en el conocimiento, amor, temor y servicio de Dios; ellos han de enseñar a sus hijos, con la palabra y con el ejemplo, la práctica de la virtud y el aborrecimiento del pecado; a ellos toca hacer efectivo, en sus hijos, el cumplimiento de las obligaciones que tienen para con Dios, de modo que le tributen los homenajes debidos de adoración y amor, le reconozcan como a Creador, Redentor y Santificador, y como principio y último fin del hombre. ¡Quién podrá apreciar los bienes incalculables que producen en el alma de los hijos las lecciones de virtud dadas por el padre, fecundadas por la ternura y cariño de la madre!

Convencéos, oh padres y madres de familia, de que vuestros hijos serán lo que vosotros queráis. No olvidéis que la suerte de esos seres queridos que el Todopoderoso os ha confiado, la honra y felicidad de ellos en el tiempo, y la dicha eterna de sus almas, están en vuestras

manos. Si el Señor ha impuesto a los hijos el deber de amar, reverenciar y obedecer a los padres, es para que éstos a su vez los instruyan y dirijan. ¿Cómo podrán escapar los jóvenes a los peligros que les rodean si los padres no los vigilan con asiduidad y delicada prudencia? ¿Cómo adquirirán los niños el hábito de la obediencia si los padres por indolencia o por falta de energía descuidan el hacerles vivir en amable pero eficaz sumisión? ¿Cómo podrán ser modelos de discreción los hijos cuyos padres usan de un lenguaje escandaloso? ¿Cómo, en fin, habrán de ser virtuosos los hijos, si la conducta de los padres es en extremo reprensible? Importa sobre manera que los padres de familia tengan muy presente aquella sentencia del libro de los Proverbios: *Instrúye o cria bien a tu hijo, y será tu consuelo y las delicias de tu alma* (1).

Tan sagrados son el derecho y el deber que tienen los padres de familia de educar su familia, que la Iglesia de Cristo ha condenado en diversas ocasiones la temeridad de los que atentan contra la ley divina pretendiendo transferir a la potestad civil el derecho que Dios y la naturaleza otorgan a los padres sobre el particular. Harto conocidos son en los tiempos modernos, los esfuerzos de los que quieren im-

(1) Prov. XXIX, 17.

poner la instrucción obligatoria, para adueñarse de la juventud, alejarla de la religión, descristianizarla e imbuírla en las teorías de una moral laica y naturalista. Quienes han tratado de implantar en las naciones semejante sistema, habrán conseguido algunas relativas y efímeras ventajas en lo que atañe a la instrucción, pero ninguna en lo que se refiere a la verdadera y formal educación del hombre. Muy culpables son los propagadores de aquel sistema, pero mucho más lo son los padres de familia que confían la formación de sus hijos en manos mercenarias y a individuos que profesan doctrinas erróneas en materia de religión y de moral. ¿Por qué maravillarnos de que los discípulos de tales maestros sean hombres viciosos, baldón de sus familias, cáncer de la sociedad y amenaza de la patria?

Ni son menos culpables los padres de familia que, contra toda razón y desoyendo la voz de la propia conciencia, siguen el parecer de los sectarios que les aconsejan colocar a sus hijos en aquellos establecimientos donde priman teorías reprobadas por la Iglesia y por los Pontífices Romanos, puesto que son contrarias a la religión revelada.

¿Y qué diremos de ciertos padres desnaturalizados que aceptan como bueno el funesto y absurdo principio de que conviene enseñar el mal para evitarlo? Ciego a toda razón debe

estar quien crea que la corrupción es el campo más propicio para la virtud.

Muy señalado bién merecen de la Iglesia y de la Patria quienes propenden por la educación e instrucción de la juventud según los eternos designios de Dios y en conformidad con la naturaleza racional del hombre, pues entonces se obtendrá el desarrollo progresivo, armónico y constante de las facultades del joven, en orden a la consecución del fin natural que debe realizar en esta vida, y del sobrenatural que ha de alcanzar en la eterna. Bien se comprende por aquí que en la educación entra principalmente la perfección moral del hombre, y que, por consiguiente, no es posible educación sin moralidad y sin religión. Con sobrada razón dijo el Sumo Pontífice León XIII que si la religión no penetra en el alma de los maestros y de los discípulos, la instrucción produce escasos frutos y ofrece graves inconvenientes.

Siendo, como acabamos de ver, la educación un beneficio de tánta monta, es menester pedirlo al autor de todo dón perfecto. Y aquí también encargamos la conciencia de los padres de familia, para que se esfuercen en obrar su propia y personal santificación practicando las virtudes cristianas y acudiendo de continuo a

Dios por medio de la oración, a fin de que los niños aprendan objetivamente desde los primeros años a cumplir con los deberes que tienen para con Dios como criaturas racionales. Cuando el niño eleva habitualmente al cielo sus plegarias delante del crucifijo o de una imagen de la Santísima Virgen, entiende mejor los rudimentos de la doctrina cristiana, cobra amor a la virtud y horror al vicio. Más tarde, cuando es llevado al templo, la vista del altar, resplandeciente de luces; el espectáculo que ofrece la multitud silenciosa y recogida que asiste al santo sacrificio; la sublime armonía de los cánticos e himnos sagrados; todo esto deja en su corazón sencillo e inocente profundas y saludables enseñanzas que le servirán de sostén en las horas de tentación y de peligro para el alma.

Ahora bien: como el padre es en la familia, el representante de la autoridad divina, y el sacerdote que debe oficiar en este templo bendecido por Dios, por demás está decir que a él toca principalmente velar por que en su casa se respete y ame a Dios y se practique la religión. ¡Cuán hermoso es ver al padre de familias, rodeado de cristiana y piadosa prole, presidiendo allí las oraciones que se hacen en común, talvez al pie de alguna imagen veneranda, que recibió como herencia de pasadas generaciones y como testimonio elocuente de la fe que profesaban los mayores!

Hé ahí, carísimos hermanos, uno de los medios más eficaces para conservar y acrecentar la fe viva, que es la que va acompañada de obras. Orad y enseñad a orar, porque los cristianos somos, como el antiguo pueblo de Dios, un pueblo de oración. Invocad y enseñad a invocar a nuestro Padre que está en los cielos. Dios Nuestro Señor nos ha dicho: *Creed que cuanto pidáis, se os dará* (1), *Todo lo que pidiéreis lo alcanzaréis* (2); y nosotros no tenemos que hacer excepción alguna donde Dios nada exceptúa.

Para concluír os recomendamos de manera muy especial y con el mayor encarecimiento, que conservéis o restablezcáis, donde hubiere decaído, la práctica de rezar diariamente en común el Santísimo Rosario de Nuestra Señora, y trabajéis en difundir la enseñanza del catecismo de la doctrina cristiana. Si lo hacéis así, viviréis como los justos, de la vida de la fe, y mereceréis el premio ofrecido por Aquel que os amó y dio la vida por vosotros, Jesucristo Redentor, a quien sean dados honor y alabanza por los siglos de los siglos. Amén.

Al empezar el santo tiempo de cuaresma, y en uso de nuestras facultades disponemos:

Art. 1.º Promulgamos por un año hasta el miércoles de ceniza de 1918 el siguiente

(1) Math. XXI, 22.
(2) Joan. XIV, 13.

INDULTO

REFERENTE A LA ABSTINENCIA Y AL AYUNO, EN LA AMÉRICA LATINA E ISLAS FILIPINAS

(Audiencia del 1.º de enero de 1910)

Los Arzobispos y Obispos de la América Latina, congregados en Roma el año de 1899 para la celebración del Concilio Plenario, expusieron al Papa León XIII, f. r. la extraordinaria dificultad en que, por las condiciones peculiares de aquellos países, se encuentran los fieles de sus diócesis para guardar las leyes eclesiásticas relativas al ayuno, y a la abstinencia, no obstante los amplísimos indultos ya otorgados por la Santa Sede. En consecuencia, rogaron humildemente al Sumo Pontífice que se dignase conceder una dispensa todavía más amplia y general para toda la América Latina.

Por lo tanto, el mismo Pontífice, considerando maduramente el asunto, oído el parecer de algunos de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, en atención a las gravísimas causas que se alegaban, según la relación presentada por mí el infrascrito Cardenal Secretario de Estado, y para remediar las necesidades y ansiedades de las almas, concedió un indulto más extenso y general, sujeto a ciertas condiciones, pero quedando en vigor la ley eclesiástica del ayuno y de la abstinencia, lo mismo que aquellas excusas permanentes de dicha ley que son admitidas por el derecho común, de acuerdo con la doctrina de los autores aprobados.

Mas como aquellas causas gravísimas no solamente subsisten aún, sino que demandan alguna mitigación en las condiciones anteriormente establecidas, nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, a fin de que, ya por

la obligación de pedir el indulto impuesta a cada uno de los fieles o a las cabezas de las familias, ya por causa de las limosnas que, por razón de la bula de Cruzada o por cualesquiera otras, se hubieren prescrito no sufran detrimento espiritual aquellas personas principalmente que, acaso no por desprecio de la ley sino más bien por fragilidad y humana flaqueza, no cumplen con aquellas condiciones onerosas y sin embargo presumen gozar indebidamente del indulto, como lo atestigua la experiencia; ha tenido a bien conceder por especial favor, un nuevo indulto, valedero por diez años, el cual publicarán simplemente y a la letra todos los Ordinarios de la América Latina y de las Islas Filipinas, advirtiendo que lo hacen por delegación apostólica. En virtud de dicho indulto:

I. *La ley del ayuno sin abstinencia de carnes* debe guardarse los viernes de Adviento y los miércoles de Cuaresma.

II. *La ley del ayuno y de la abstinencia de carnes* debe guardarse el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma y el Jueves Santo.

Empero, en los días de ayuno siempre les será lícito a todos, inclusive a los Religiosos, y aunque no pidan dispensa especial, el hacer uso de huevos y lacticinios en la colación vespertina. En la parva son permitidos los lacticinios, no excediendo la cantidad acostumbrada y con exclusión de los huevos.

III. *La abstinencia de carnes sin ayuno* debe guardarse en las vigilias de las cuatro fiestas siguientes, a saber: de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, de Pentecostés, de la Asunción de la Santísima Virgen y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

Por lo que hace al uso de este indulto Su Santidad se ha dignado ordenar lo siguiente:

1.° Quedan en vigor los privilegios concedidos a la América Latina por el Papa León XIII en la constitución *Trans Oceanum*, de 18 de abril de 1897 y extendidos a las Islas Filipinas por indulto de fecha de hoy.

2.° Quedan total y absolutamente abolidos en la América Latina y en las Islas Filipinas todos los otros indultos relativos al ayuno y a la abstinencia usados hasta ahora, aun en virtud de la bula de Cruzada y de los sumarios añadidos a ella, y esto no obstante que hayan sido confirmados por Letras Apostólicas.

3.° En adelante no se podrá imponer, bajo ningún pretexto, contribución alguna pecuniaria o limosna por el uso del indulto, así como tampoco se requiere que dicho indulto sea pedido por los fieles o por las cabezas de familia.

4.° Si bien por razón de la dispensa del ayuno y abstinencia o por los indultos contenidos en la bula de Cruzada y en los sumarios anexos, no se puede exigir ninguna contribución ni limosna, sin embargo, Su Santidad exhorta a los fieles que estén en capacidad para ello, a que no dejen de contribuir con oblaciones voluntarias a los gastos del culto divino, de la educación cristiana de la juventud, de las obras de beneficencia y de las misiones. Para este fin cada año en cuatro días de fiesta de precepto, y de una manera uniforme que será determinada por los respectivos Ordinarios en cada provincia eclesiástica o región de la América Latina y de las Islas Filipinas, se harán colectas extraordinarias (enteramente voluntarias, no obligatorias) en todas las iglesias parroquiales y en las demás iglesias y oratorios sujetos a la jurisdicción episcopal, las cuales colectas se destinarán a los fines dichos y se entregarán al respectivo Ordinario, a cuya prudencia y

conciencia queda encomendada la distribución de tales limosnas. Todos los fieles procuren con especial diligencia, mas no bajo precepto, compensar esta benigna indulgencia de la Santa Sede con piadosas oraciones, y en particular con el rezo del Santísimo Rosario.

5.° Los religiosos de uno y otro sexo, que no estén ligados con voto especial, y aunquè pertenezcan a la Orden de los menores, pueden, con el consentimiento de sus superiores, hacer uso del presente indulto, aun para las abstinencias y ayunos prescritos en su propia regla o constituciones. Se exhorta, sin embargo, a los superiores regulares y en especial a los provinciales, y cuasi provinciales a que procuren en lo posible no hacer uso de dicho indulto dentro del claustro. Los súbditos por su parte, aténganse al juicio de sus superiores.

Sin que obsten cualesquiera disposiciones en contrario aunque sean dignas de especial mención.

R. *Card.* MERRY DEL VAL
Secretario de Estado

Art. 2.° La obligación de no promiscuar, o de no comer carne y pescado en una misma comida, *sólo* subsiste para los fieles de nuestra Arquidiócesis: 1.°, todos los días de cuaresma, inclusive los domingos; 2.°, los viernes de adviento, desde el que sigue a la primera domínica de adviento hasta el que precede a la NATIVIDAD, inclusive; 3.°, los días de abstinencia.

Art. 3.° Los indios y los negros sólo están obligados a ayunar los viernes de cuaresma, el Sábado Santo y el día de la vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Art. 4.° De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del *Indulto* preinserto, en todas las iglesias, capillas y oratorios de nuestra jurisdicción, se harán las siguientes colectas: 1.ª, para los santos lugares de Jerusalén, el 6 de abril; 2.ª, para el dinero de San Pedro, el 27 de mayo y el 2 de diciembre; 3.ª, para la educación de la juventud, las obras de beneficencia y las misiones, el 29 de abril, el 5 de agosto y el 2 de septiembre; 4.ª, para el culto de las respectivas parroquias, el 18 de marzo; 5.ª, para la evangelización de los esclavos de Africa, el 6 de enero del año próximo venidero. Estas colectas, menos la del 18 de marzo, serán enviadas puntualmente a la Secretaría arzobispal.

Art. 5.° Todos los fieles podrán cumplir con el precepto de la confesión y comunión anual, desde la *dominica de septuagésima* hasta el dia 16 de julio, *fiesta de Nuestra Señora del Carmen*, inclusive.

Art. 6.° De conformidad con lo prescrito en la Encíclica de N. B. P. León XIII, de fecha 9 de mayo de 1897, y en la Circular de la S. C. de Ritos, de fecha 18 de abril de 1902, mandamos que en todas las iglesias del Arzobispado se celebre con la posible solemnidad, la NOVENA DEL ESPÍRITU SANTO en los días que preceden a la fiesta de Pentecostés, y que se recuerde a los fieles por una parte, el fin que al ordenarla se propuso el Soberano Pontífice, que

es apresurar *el bién de la unidad entre los cristianos;* y por otra, las gracias e indulgencias que para aquellos días y para los de la octava de Pentecostés han sido concedidas por la Santa Sede.

Art. 7.º La presente pastoral será leída en todas las iglesias de nuestra Arquidiócesis en uno o más días festivos a la hora de la Santa Misa.

Dada y firmada por Nós, sellada con nuestro sello y refrendada por nuestro Secretario, en Bogotá, el veintinueve de enero de mil novecientos diez y siete, fiesta de San Francisco de Sales.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá»

CARLOS CORTES LEE, *Secretario.*

CONSISTORIO PUBLICO

La sala del Consistorio hallábase el miércoles 6 del pasado diciembre, aparejada como para las grandes solemnidades.

Monseñor Sanz de Samper, maestro de cámara, señalaba con exquisita cultura el lugar que debían ocupar los asistentes. El marqués de la Chiesa y la condesa de Persico, hermanos del Padre Santo, y la marquesa de la Chiesa, cuñada suya, estaban a la derecha del trono pontificio. Los asientos destinados a los

nuevos Cardenales se colocaron transitoriamente a la izquierda del trono, pero no bien hubieron recibido los Cardenales la muceta y el birrete, cuando fueron puestos en semicírculo al frente del Pontífice. A los lados, en las primeras filas había muchos Obispos; entre ellos, los Ilmos. Señores Izart, Arzobispo de Bourges; Bonnet, Obispo de Viviers; Duparc de Quimper; Gouraud, de Vannes; Berthoin, de Autun; Bourchany, Auxiliar de Lyon; y otros. Todos los asistentes se pusieron de pie al llegar Benedicto XV acompañado de los Prelados de su corte. Precedíalos un grupo numeroso de camareros de capa y espada, en traje de gala.

Después de que el Padre Santo tomó asiento, Monseñor d'Amico, ceremoniario pontificio, llamó uno por uno a los nuevos Cardenales, los Emmos. Señores La Fontaine, Ranuzzi, Sbarretti, Dubourg, Dubois, Boggiani, Ascalesi, Maurin y Marini. El Papa entregó a cada uno la muceta y el birrete. Los purpurados besaban luégo el anillo del Pontífice y recibían de él la bendición.

El Emmo. Señor La Fontaine dirigió en nombre de sus colegas, al Padre Santo, un bello discurso que terminó con estas palabras: «Santísimo Padre. Llenos de alborozo confesamos hoy públicamente que sois el representante de Dios en la tierra, puesto que sois el sucesor

de Pedro. Vos comunicáis los beneficios de la gracia divina a los individuos y a las naciones. Los sentimientos de profunda gratitud que suben hasta el trono del Eterno y hacen la tierra semejante al cielo, llegan también a vuestro trono, sobre todo, en ciertas solemnes circunstancias como la presente, en que Vuestra Santidad se ha dignado escoger algunos ministros sagrados para hacerlos miembros del augusto Senado de la Santa Iglesia Católica.» En seguida el orador hizo las protestas de entrañable agradecimiento, de adhesión ilimitada y de perfecta obediencia al Padre Santo.

El Sumo Pontífice al contestar el discurso del Emmo. Señor La Fontaine, hizo breve mención de los méritos adquiridos por los nuevos Cardenales. Después de alabar a los Emmos. Señores Sbarretti y Ascalesi, añadió: «Y no es que hayamos querido tan sólo dar un testimonio de nuestra benevolencia a la Bretaña, a la Normandía y a la Sede que honró San Ireneo; es que nos place también sobre manera el otorgar la púrpura romana al ilustre Arzobispo de Rennes, y casi en la víspera de su doble jubileo, para recompensar en algún modo los servicios que ha prestado a la Iglesia en diez lustros de sacerdocio y cinco de episcopado. Nuestra alma se inunda de suave alegría al elevar a la dignidad cardenalicia al eminente

Prelado que en las diócesis de Verdun, de Bourges y de Rouen se ha mostrado pastor, según el corazón de Dios; y en estos momentos nos viene a la mente el recuerdo de la gruta de Lourdes donde, en días inolvidables, nos fue dado estrechar con él los vínculos de antigua amistad. Ni es menos nuestro regocijo al poder investir de la sagrada púrpura, apoyado en los méritos que alcanzó en Grenoble, al nuevo Arzobispo de Lyon. Al honrar a los pastores hemos querido también tributar honor al rebaño. Al dar señalado testimonio de aprecio a tres hijos de la Francia, hemos querido manifestar que en nuestro corazón arde la llama de amor a la patria de San Luis y de Juana de Arco.

Que pase en buena hora por nuestro trono el himno de gratitud que la Francia Católica eleva hoy al Señor.... Para Nós es singularmente grato el haber así reforzado los vínculos que deben unirla a la Santa Sede, en la confianza de ver algún día realizados los votos que hicimos hace poco tiempo: *Utinam renoventur gesta Dei per Francos.*»

El Padre Santo recibió después en sus habitaciones a los nuevos Cardenales, quienes visitaron luégo, según costumbre, al Cardenal Secretario de Estado.

La Reparación Sacerdotal

(Continuación)

Reglamento de vida de un sacerdote reparador.

Ha pasado tal vez una noche corta, penosa y llena de insomnio. Pero la ha ofrecido a Dios según ha podido, en compensación de las faltas tan graves que otros ¡ay! han cometido durante ella. Ha santificado su insomnio con diversas oraciones o pensamientos piadosos, y se ha unido de espíritu y de corazón a tántas almas santas que han pasado la noche en adoración reparadora delante del Santísimo Sacramento.

Ha llegado la hora señalada en su reglamento de vida para levantarse, y a pesar de las exigencias de la naturaleza que parecen tan fundadas después de haber pasado tal noche, a ejemplo de San Vicente de Paúl y de tántos otros santos, no vacila en dejar la cama. Ofrece generosamente a Dios este sacrificio, por penoso que sea, en compensación del atraso, de la molicie o de la sensualidad de que se dejan arrastrar otros en este primer acto del día.

Sus preces de la mañana y su oración, que se esfuerza en hacer lo mejor posible, las ofrece para reparar la omisión que de estos ejercicios hacen otros, o la tibieza con que los hacen.

Ofrece su seria preparación al santo sacrificio de la Misa en compensación de la negligencia con que otros se disponen a esta acción tan grande y tan santa. En la celebración del santo sacrificio cumple lo mejor posible y con las mejores disposiciones interiores todos los ritos litúrgicos, para reparar estos mismos ritos omitidos por otros, o mal ejecutados, o cumplidos en un

estado de conciencia que los hace sacrilegios. Le gusta prolongar su acción de gracias, para consolar al Huésped divino por el poco afecto que otros muestran a este santo ejercicio.

Reza su breviario tan pronto como ha llegado la hora en que puede decirlo, a no ser que una ocupación seria se lo impida. Lo reza con todo el respeto, toda la atención y toda la devoción de que es capaz, para reparar el atraso, la negligencia o las malas disposiciones con que otros cumplen este deber sagrado.

En el mismo espíritu de reparación, procura animarse de semejantes disposiciones en el rezo cotidiano de su rosario, y en la recitación de otras oraciones vocales, cuya dulce obligación le imponen piadosas costumbres o las prescripciones de su reglamento.

Multiplica sus visitas al Santísimo Sacramento tanto como sus deberes se lo permiten, y las hace con el mayor fervor posible, para consolar a Nuestro Señor por la soledad a que se ve reducido todo el día, en ciertos tabernáculos, por aquellos mismos que lo encerraron en ellos.

Practica con exactitud y con cuidado sus exámenes de conciencia, tanto generales como particulares, para conocerse mejor, para mantenerse siempre en una grande pureza de corazón, y para reparar el funesto olvido de sí mismos a que otros se entregan, preparando así fáciles victorias a sus enemigos.

Cada día lee con asiduidad las Sagradas Escrituras, mostrándose dócil y sumiso, para comprenderlas, al Espíritu que las dictó, y que nos explica su sentido por la enseñanza tradicional de la Iglesia. De esta manera repara el poco caso que de ellas hacen algunos que no las leen jamás, o el espíritu de orgullosa crítica a que otros se atreven a someterlas.

Cada día consagra algo de tiempo a la lectura de libros espirituales en los cuales adquiere nuevo temple, se entretiene y se desarrolla su piedad, para reparar la negligencia con que otros hacen el santo ejercicio, o las lecturas a lo menos frívolas en que gastan un tiempo precioso.

Procura fomentar por un estudio serio, y aun extender, según se lo permiten sus recursos y el tiempo de que dispone, los conocimientos escriturarios, teológicos, históricos, litúrgicos y canónicos, que adquirió durante su permanencia en el seminario, para estar siempre en condiciones de cumplir decentemente las funciones sagradas, y de sostener el honor de la Iglesia y del sacerdocio. De esta manera repara la ignorancia culpable de aquellos que, por su pereza, no temen de comprometer tan gravemente los intereses de las almas y la gloria del nombre cristiano.

Se entrega con ardor, bajo la autoridad de sus superiores, a las obras de un celo sabio e ilustrado, puro y desinteresado, constante e invencible, en compensación de la apatía de aquellos que se preocupan muy poco de cuanto mira a la gloria de Dios y a la salvación de las almas, y en compensación del ardor inconsiderado de aquellos que, en las obras a que se entregan, buscan menos el bién de las almas que su propio interés *Sæpe videtur esse charitas, et est magis carnalitas* (de *Imitatione Christi*).

En lo que toca particularmente al ministerio del confesonario, no retrocede ante las penosas, cansadas, monótonas y largas horas que emplea en oír las confesiones, en compensación del poco entusiasmo que otros tienen para ello, a de las faltas a veces tan graves que cometen en su cumplimiento.

En sus comidas reinan la sencillez y la frugalidad, y a los descansos de una honesta recreación no concede sino el tiempo que no puede rehusar a las exigencias legítimas de su salud o del trato social. De esta manera repara la ociosidad y los excesos de comida, a veces escandalosos, que tan fácilmente se permiten otros.

Se aplica generosamente y sin descanso a la práctica de la penitencia y de la mortificación, del desprendimiento y de la pureza, de la humildad, de la paciencia y de la dulzura, para reparar las faltas que otros cometen contra estas virtudes.

Por fin, en el ejercicio de las virtudes domésticas y sociales, el sacerdote reparador se esfuerza siempre en aparecer como un modelo de perfección cristiana y sacerdotal. Procura que sus relaciones generales con el prójimo sean buenas y atentas por la práctica de la justicia y de la gratitud, de la prudencia y de la sencillez, de la caridad, de la paciencia, de la cordialidad, en reparación de las faltas que contra estas virtudes cometen tan fácilmente otros. En el ejercicio activo o pasivo de la autoridad, se halla siempre animado, por una parte, del respeto y de la sumisión debidos a los superiores; y por otra, con respecto a sus inferiores, de una vigilancia sabia y prudente, unida a una abnegación llena de dulzura y de firmeza. De esta manera repara la deplorable facilidad con que otros juzgan a los representantes de la autoridad, o les regatean su obediencia, como también el poco cuidado que tienen de la conducta de sus subordinados, o la dureza con que los manejan.

Un día tan santamente ocupado, se termina con una seria discusión de todos los actos que lo llenaron, con los sentimientos de una viva gratitud por todos los

beneficios recibidos de la bondad divina, y con los acentos de un sincero arrepentimiento por las faltas debidas a la fragilidad. Y el corazón así purificado se entrega al sueño, con seguridad, en la paz del Señor: *In pace in idipsum dormiam et requiescam* (Ps. IV, 10).

Oh! cuán preciosa a los ojos de Dios, y cuán útil al prójimo, es esta reparación *efectiva* o práctica, que, así comprendida, y sin añadir nada a sus obligaciones ordinarias, permite al alma reparadora procurar alguna compensación a los desórdenes tan lamentables que deshonran al santuario.

c)—Reparación aflictiva

Por medio de actos sobrenaturalmente buenos, pero supererogatorios (a lo menos en cuanto a su grado de perfección), es como se puede pagar a la *Santidad* divina, herida por el pecado, el tributo de virtud que le es debido; como se puede procurar a Dios el suplemento de gloria al cual tiene derecho, para reparar la que el pecado le había arrebatado.

Entre estos actos, ocupan un lugar especial aquellos que son ocasionados por el sufrimiento. Pagan a la *justicia* de Dios, irritada por el pecado, un tributo de *sufrimiento voluntario* capaz de aplacar su cólera; y la reparación que de ellos resulta, naciendo, por decirlo así, de las *aflicciones* del espíritu y del cuerpo, toma el nombre de *reparación aflictiva.*

Con este motivo, puede preguntarse: 1.° ¿cómo? y 2.° ¿en qué condiciones puede el sufrimiento servir para la reparación? 3.° ¿cuál debe ser prácticamente, para esto, a vista del sufrimiento, la actitud del alma reparadora,—es decir, cuáles son la *naturaleza* y la *práctica* del *sufrimiento reparador?*

Las relaciones que unen el sufrimiento a la reparación son tan misteriosas como incontestables. Aun cuando no las comprendiere nuestro espíritu, no tendríamos derecho de negarlas. La fe cristiana no nos permite negar la conexión necesaria entre la reparación del pecado y el sufrimiento, y la posibilidad que puede haber en el pago de esta deuda dolorosa, de una sustitución del inocente al culpable. El misterio de la Redención, en efecto, lo supone, puesto que son los sufrimientos y la muerte de una víctima *inocente*, del Verbo encarnado, del Hombre-Dios, los que han *reparado* los pecados de la humanidad culpable.

Aquel, pues, que quiere reparar, debe necesariamente entrar en el camino del sacrificio: sacrificio del cual no puede dispensarnos totalmente el sacrificio de Nuestro Señor. Este, en efecto, por su valor infinito, no ha hecho otra cosa que merecer al nuéstro una virtud igual a la ofensa, virtud de que el nuéstro era por sí mismo incapaz, pero que le es comunicada por su unión con el del Salvador. Lejos de excluírse la reparación de Nuestro Señor y la nuéstra, se reclaman necesariamente y se completan la una con la otra: y San Pablo ha podido afirmar que completaba, con sus propios sufrimientos, lo que le faltaba a los del Salvador: *adimpleo ea quae desunt passionum Christi* (Col., I, 24).

No es solamente por sí como se puede reparar por el sufrimiento, sino también por los demás, cuando Dios se sirve aceptar esta sustitución del inocente por el culpable. Por eso Nuestro Señor dijo a la bienaventurada Margarita María, que «un solo justo puede reparar por mil pecadores.»

Pero si en virtud de los méritos de Nuestro Señor, nuestros sufrimientos han podido llegar a ser reparadores, no todos se hallan necesariamente dotados de este

valor. Bastante nos lo muestra la experiencia de cada día. Cuántos hombres hay en el mundo, cuyos sufrimientos no sólo no tienen virtud alguna reparadora, sino que más bien son, o un castigo estéril infligido a sus crímenes, o la ocasión de nuevos pecados. ¿Esto es lo que nos recuerda San Bernardo en un discurso que la Iglesia nos hace leer en el Oficio Divino:

«Sunt plerique qui laborem et dolorem patiuntur; sed necessitas in causa est, non voluntas; et hi non sunt conformes imagini Fili Dei.—Sunt qui ex voluntate sustinent; sed non eis sors neque pars in sermone isto. Vigilat tota nocte luxuriosus, non solum patienter, sed et libenter, ut suam expleat voluptatem. Vigilat raptor vestitus ferro, ut diripiat prædam. Vigilat fur, ut domum perfodiat alienam. Sed hi omnes, et horum similes, longe sunt a labore et dolore quem considerat Dominus.»

Las tres cruces del Calvario nos ofrecen la imagen de los sufrimientos humanos, de los que nadie aquí en la tierra puede escaparse, pero cuyos efectos son tan diversos, según las disposiciones con que se sobrellevan.

Los unos, como el mal ladrón, y es desgraciadamente el mayor número, sufren con impaciencia y murmuran, no solamente sin mérito, sino que además se atraen, por su rebelión contra las disposiciones de la divina Providencia, nuevos y terribles castigos.

Otros hay que, como el ladrón penitente, saben soportar sus sufrimientos con resignación, y hacerlos servir para la expiación de sus pecados y para la adquisición de preciosos méritos.

Por fin, los hay, pero es el número más pequeño (en el cual se cuentan las almas reparadoras), que sufren, no solamente sin impaciencia, *patienter*, sino también con gusto, *libenter*, y aun a veces con alegría,

cuando Dios les concede esta gracia, para reparar como Nuestro Señor y con El, faltas que no han cometido.

El sufrimiento, en efecto, no puede servir eficazmente a la reparación sino con la condición de ser *virtuoso* y de *supererogación*.

Es menester en primer lugar que el sufrimiento sea *virtuoso*, es decir, libremente querido (sea aceptándolo, sea imponiéndoselo) por motivos buenos y sobrenaturales. Los motivos inspirados por la caridad son los que le dan su mayor valor.

Sacrificar su vida por aquel a quien se ama, es la mayor señal de amor que puede dársele: Majorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis (Joann., XV, 12). Pero sufrir, ¿no es acaso morir en cierta manera? Y sufrir con gusto, no es acaso hacer libremente el sacrificio de su felicidad, la cual se estima tanto como la misma vida? ¿Y puede hacerse este sacrificio por alguien, si no se le ama más que a sí mismo?

El sufrimiento querido por Dios es un grande acto de amor; y le procura una gloria tanto mayor, cuanto más voluntario es por una parte el sufrimiento y cuanto más intenso es por otra el amor que lo inspira.

Cuando el sufrimiento es impuesto por la necesidad o por el deber, no puede considerársele como voluntario sino en cuanto se lo acepta, es decir, en cuanto uno se conforma con la voluntad divina que permite u ordena este sufrimiento; y la gloria que de él resulta a Dios, siéndole ya debida, no puede servir para la reparación. Sin embargo, si el grado de amor con que se acepta el tal sufrimiento, excede al que impone el precepto, este exceso, no siendo obligatorio, procura a Dios una gloria suplementaria que puede servir para la reparación.

Cuando el sufrimiento no es ni necesario ni obligatorio, y cuando uno se lo impone libremente, por un motivo sobrenatural, la gloria que de él resulta a Dios, no teniendo el carácter de una deuda que se ha de pagar, puede servir para restituírle la gloria que el pecado le arrebató.

En los últimos casos, el sufrimiento, siendo a la vez *virtuoso* y *supererogatorio*, posee todos los caracteres de un sufrimiento *reparador*.

¿Cuál debe ser, pues, a vista del sufrimiento, la actitud del alma reparadora?

De una manera general, *no debe temer el sufrimiento*, o a lo menos debe vencer el temor natural e instintivo que se lo haría rechazar.

(Continuará)

Sociedad de Sufragios del clero

Ha muerto el señor Pbro. D. D. Valeriano Gaitán, que pertenecía a esta Sociedad. Los miembros de ella aplicarán lo más pronto posible la santa Misa por sufragio del alma del doctor Gaitán.

In memoriam

El 8 del presente mes murió la señorita Rosa Paulina Rojas, hermana del señor Canónigo doctor don Pedro Alcántara Rojas, a quien enviamos, lo mismo que a su distinguida familia, nuestro sentido pésame.

El 11 del presente murió la señora doña María Lago de París. A su honorable familia, y en especial al Ilmo. y Rmo. Monseñor Carrasquilla, damos nuestro pésame.

RETIRO MENSUAL

El del presente mes será el jueves 22.

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTA)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XII. Vol. XII. Marzo 1.° de 1917. Número 2

RESERVACION DE CASOS

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Vista la Instrucción de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, de fecha 13 de julio de 1916, (1) y para conformarnos con lo dispuesto por la Santa Sede Apostólica, suprimimos desde la expedición del presente decreto los casos reservados a Nós en el Sínodo Diocesano con la sola excepción del IV de los contenidos en la pagella anexa a dicho Sínodo y en la forma y términos en que allí mismo se halla declarado y explicado. (Página 69 del Apéndice).

Tengan presente los confesores todo lo dispuesto en el artículo 7.° de la referida Instrucción del Santo Oficio (2).

Dado en Bogotá, a veintiuno de febrero de mil novecientos diez y siete.

✠ BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

CARLOS CORTES LEE, *Secretario.*

(1) Véase LA IGLESIA, Vol. XI, págs. 641 y sig.
(2) Ibid. Vol. XI, págs. 644 y sig.